

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

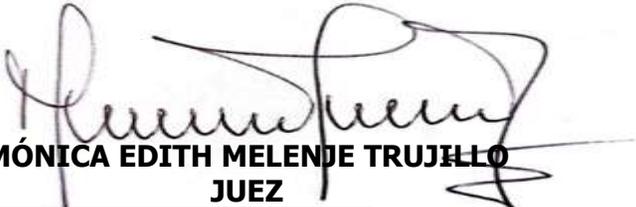
**Radicado: 2017-00168
Referencia: UNIÓN MARITAL DE HECHO**

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que fue recibido el expediente de la referencia proveniente del Juzgado 1° de Familia Transitorio de Bogotá, según Acuerdo PCSJA21-11831 de 19 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, sin decisión de fondo se dispone:

1. FIJAR NUEVA FECHA para el **28 de enero de 2022 a las 2:30 pm** para llevar a cabo las audiencias previstas en los arts. 372 y 373 del C.G.P.
2. Tener en cuenta la renuncia presentada por la Curadora Ad Litem del demandado, por haber sido nombrada empleada pública.
3. Nombrar como curador Ad Litem del demandado al Dr. JUAN CARLOS GALLÓN GUERRERO, identificado con C.C. 79778908 y T.P. 105544, correo electrónico juangallon@rpglegal.com, tel. 2116702/3102435134 y dirección Calle 67 # 6-60 oficina 1003, para que ejerza el cargo mencionado.
4. Por secretaría comuníquese al (la) abogado(a) lo anterior, con las advertencias de Ley para el fin dispuesto y, una vez acepte la designación, envíese copia del expediente digital, para su conocimiento, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADONo. 85, fijado hoy 06-10-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
--